ROCIO ESPINOSA RIQUELME (1 de 1)
CONCEJAL
Fecha Firma: 11/07/2025
HASH: cca2f9335989 7ebc43f596888d875a469

Expediente n.º: 3477/2025
Procedimiento: Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)
Interesado: Concejalía Cultura
Fecha de iniciación:

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES FIESTAS PATRONALES 2025

Con el objeto prioritario de animar a la participación ciudadana con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de 2025, la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, convoca el "Concurso de disfraces Fiestas Patronales 2025" con las siguientes bases:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I PARTICIPANTES. -

Podrán participar todas las personas empadronadas en el municipio, individual o colectivamente. Cada participante deberá solicitar un dorsal numerado, en caso de disfraces de grupo, se inscribirá con un único dorsal para todo el grupo. La participación es gratuita. Si por motivos ajenos a la organización se extraviase el dorsal asignado, no entrará en la valoración final.

II. INSCRIPCIONES. –

Las personas interesadas deberán presentar las inscripciones desde el 8 al 17 de septiembre de 2025 (ambos inclusive) pudiéndose realizar presencialmente o a través del correo electrónico.

- Presencialmente en el departamento de concejalías del Ayuntamiento en horario de mañana de 10:30 a 13:00 h. de lunes a viernes.
- Por correo electrónico rellenando y enviando la hoja de inscripción publicada en la página web del ayuntamiento sanagustindelguadalix.net al correo electrónico concejalias@aytosag.es desde el 8 al 17 de septiembre de 2025 antes de las 13:30 h.

III FECHAS DE REALIZACIÓN. –

El concurso será abierto y se desarrollará el día 17 de septiembre de 2025 en horario de tarde en el lugar que designe a tal efecto el Ayuntamiento. Si por razones de fuerza mayor la organización lo estimara necesario, podrá variar el horario, así como distribuirlo de la forma más oportuna en función del número de participantes.

IV PREMIOS Y CALIFICACIONES. –

Se establecen las siguientes categorías de Premios:

CATEGORÍA A: (mínimo 1 y máximo tres personas participantes)

Primer premio tarjeta regalo por un importe de 100,00€

Segundo premio tarjeta regalo por un importe de 75,00€

Tercer premio tarjeta regalo por un importe de 50,00€

CATEGORÍA B: (mínimo 4 personas participantes)

Primer premio tarjeta regalo por un importe de 150,00€

Segundo premio tarjeta regalo por un importe de 100,00€

Tercer premio tarjeta regalo por un importe de 75,00€

**Estas tarjetas regalo sólo podrán ser canjeadas en los comercios locales inscritos en el listado que aparece en el reverso de las tarjetas.*

Las tarjetas regalo se entregarán a partir del 24 de septiembre de 2025 en concejalías en el

Cód. Validación: 5PXKJSHFE5WDWLJN9N3GY4HHR
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix en horario de 9:00 a 13:30h. presentando una identificación oficial válida.

V JURADO. -

El jurado valorará la originalidad del diseño, laboriosidad, creatividad, así como que toda la indumentaria y complementos guarden relación con el disfraz elegido y cualquier otro motivo que pueda considerar el jurado. En la modalidad de grupos además se tendrá en cuenta la unidad en el disfraz del grupo, y el grado de coordinación en la composición acorde con su significación.

El jurado estará compuesto por tres personas designadas por la organización.

El fallo del jurado y la entrega de premios se hará público inmediatamente después del desfile.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en el momento por el jurado. La decisión del jurado será inapelable.

VI BASE GENERAL. –

El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se reserva el derecho de hacer modificaciones en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso.

Si la concejalía lo estimase conveniente, podrá declarar el concurso desierto por ausencia de participantes o incumplimiento de las bases.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia de cualquier reclamación.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

Rocío Espinosa Riquelme
Concejalía Educación y cultura
(Decreto 2023/838 de 3 de julio de 2023, BOCM nº 189/2023 de 10 de agosto de 2023)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5PXKJSHFE5WDWLJN9N3GY4HHR
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2